

CAMARA DE APELACION

La Sala Segunda de la Exma. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de la ciudad integrada por los Dres. Gerardo F. Muñoz, María de los Milagros Lotti y Oscar R. Puccinelli, Secretaría a cargo del Dr. Alfredo R. Farías, en autos: SEMINO AMILCAR DANILO y/o s/Prescripción Adquisitiva - Información Posesoria (CUIJ N° 21-25597525-8), ha resuelto lo siguiente en relación al recurso de apelación interpuesto por el defensor de oficio contra la sentencia N° 2079 del 7 de diciembre de 2017, dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución: "Acuerdo N° 152. Rosario, 22/06/2021. ...Resuelve:... 1) Declarar la deserción del recurso de apelación confirmando la sentencia de grado. 2) Imponer las costas de esta instancia a la demandada, debiendo cargar provisoriamente con las mismas la parte actora (arts. 251 y 229, CPCC). 3) Regular los honorarios de los abogados de la actora en el 15% de la regulación que le corresponda en la primera instancia. Firmado: Gerardo F. Muñoz (Juez); María de los Milagros Lotti (Jueza), Oscar R. Puccinelli (Art. 26, Ley 10.160) (Juez); Alfredo R. Farias (Secretario). Rosario, abril de 2022. Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 40 480625 Jul. 7 Jul. 25

JUZGADO LABORAL

Se hace saber que en los autos: TROANES EVANGELINA c/BISTRO PICHINCHA S.R.L. y Otros s/Cobro de pesos rubros laborales" CUIJ: 21-041407899 - en tramite por ante el Juzg. 1ra. Inst. Laboral 1ra. Nom. a cargo de la Dra. Bárbara Serrat - Juez - Secretaria a cargo del Dr. Ricardo Sullivan, se ha dispuesto lo siguiente: "Atento el vencimiento de los contratos de Zona Alvear S.R.L. y Gastronomía Oeste S.R.L. (y los domicilios denunciados en ellos) conforme informe del Registro Público de Comercio, lo informado por la Municipalidad de Rosario y oficiales notificadores en cédulas devueltas sin diligenciar, procédase respecto de las referidas codemandadas conforme artículo 45 CPL. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Lisandro Chiold - Prosecretario - Dra. Bárbara Serrat - Juez - citándose a las demandadas a estar a derecho por el término de tres días, el que vencerá al tercer día de la ultima publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Sullivan, Secretario.

S/C 480806 Jul. 7 Jul. 25

En el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Octava Nominación de la ciudad de Rosario a cargo de la Dra. Silvana Laura Quagliatti Secretaría a cargo del Dr. Pedro Daniel Herrero, dentro de los autos caratulados: NUÑEZ JIMENEZ HERSON ANDREE c/MITCHELL NELIDA IRMA y Otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales, CUIJ 21-04194147-9 - Expediente N° 1593/2021, han dictado los siguientes decretos: "Rosario, 08 de Abril de 2022. Por notificado como lo expresa. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada la acción que expresa contra Mitchell Nélida Irma, Di Pentima Cecilia y contra Di Pentima Pedro Gustavo. Cítese y emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho, a contestar la demanda y ofrecer su prueba dentro del plazo de 20 días bajo los apercibimientos contenidos en los arts. 44 y 50 del CPL (modificado por Ley N° 13039). Téngase presente la prueba ofrecida. Hágase saber a las partes que la documental

ofrecida en sobre será requerida en la audiencia de trámite o en la oportunidad procesal que indique el Juzgado. Ténganse presentes las reservas formuladas. Asimismo, hágase saber a la contraparte que la clave de acceso para acceder al sistema es 9788. Es de estricta aplicación lo dispuesto por los arts. 25 del CPCC y 24 del CPL a los fines de agilizar el trámite y aliviar el despacho diario. Así también lo dispuesto por el art. 49 bis del CPL. Notifíquese por cédula conjuntamente con el decreto de fecha 20/12/2021 de fs. 24.”.- “Rosario, 05 de Mayo de 2022. Atento a lo peticionado y demás constancias de autos, ampliando el decreto que antecede, se provee: cítese por edictos a los herederos del causante, Sr. Pedro Rosario Di Pentima, para que dentro de 10 (diez) días comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento de nombrar curador conforme lo prescrito por el artículo 597 del CPCCSF en la audiencia a efectivizarse con posterioridad al vencimiento del plazo prealudido. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. En caso de existir juicio sucesorio iniciado, deberán precisar el juzgado y la carátula completa del proceso, así como denunciar si se ha designado administrador de la sucesión y/o se ha dictado declaratoria de herederos, acompañando copia autenticada de la resolución judicial respectiva. Notifíquese por cédula conjuntamente con el decreto de fecha 08/04/2022. Rosario, 21 de Junio de 2022. Dra. Trevisan, Prosecretaria.

\$ 60 480670 Jul. 7 Jul. 25

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Dr. Gustavo Antelo, Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Nancy Lorena Gómez, DNI 16.746.502 lo siguiente: Rosario, 27 de Junio de 2022. Téngase por notificada Resolución Definitiva adoptada mediante Disposición Nro. 193/20. Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese a los progenitores de Priscila que se ha propuesto que su hija acceda a la tutela a favor de la Sra. Luisa Gusman, haciéndose saber que cuenta con un plazo de 10 días desde la notificación del presente para oponerse y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de receptar, si correspondiere, la propuesta efectuada. Notifíquese por cédula y al Defensor General en su Despacho. Fdo.: Dr. Antelo (Juez) – Dra. Barbieri (Secretaria). Autos: GUSMAN, PRISCILA MARIA ALDANA y Otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967, Expte. N° 3466/2019. Dra. Barbieri, Secretaria.

S/C 480787 Jul. 7 Jul. 25

Por disposición del Dr. Gustavo Antelo, Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Nancy Lorena Gómez, DNI 16.746.502, lo siguiente: Rosario, 27 de Junio de 2022. Téngase por notificada Resolución Definitiva adoptada mediante Disposición Nro. 193/20. Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese a los progenitores de Lourdes que se ha propuesto que su hija acceda al Programa de Autonomía Progresiva, haciéndose saber que cuenta con un plazo de 10 días desde la notificación del presente para oponerse y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de receptar, si correspondiere, la propuesta efectuada. Notifíquese por cédula y al Defensor General en su Despacho. Fdo.: Dr. Antelo (Juez) – Dra. Barbieri (Secretaria). Autos: GUSMAN, LOURDES MARTINA y Otros s/Control de legalidad de

medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967, Expte. N° 3643/2019.

S/C 480788 Jul. 7 Jul. 25

Por disposición de la Dra. Mariana Varela, Jueza de Tramite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extra contractual N° 1 de la ciudad de Rosario, Secretaria de la Dra. Eliana C. Gutiérrez White, en autos caratulados: ATTARDO RAUL DANIEL c/SANCHEZ, MARIA GUADALUPE s/Daños y perjuicios, Expte. CUIJ N° 21-11873106-6, se hace saber al demandado Juan Ramón González, que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho y contestar demanda en el término de veinte (20) días. A continuación se transcriben los decretos dictados: "Rosario, 29 de Abril de 2019. Habiendo cumplimentado con lo requerido, se provee: por presentada, domiciliada y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a Sánchez María Guadalupe, González Juan Ramón, Fizzani Claudio Martín y a las citadas en garantía LA NUEVA SEGUROS y LA SEGUNDA GRUPO ASEGURADOR para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza -que deberá imputar-acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro. 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Juez de trámite: Dra. Mariana Varela".- Firmado: Dr. Juan Carlos Miranda (Secretario); Dra. Mariana Varela (Jueza); "Rosario, 22 de Abril de 2022. Venidos los autos en el día de la fecha, se agregan escritos cargo nro. 6846/2022 y 6847/2022 a los cuales se provee: agréguese la constancia que en copia acompaña. A lo solicitado, previo a todo trámite y a fin de una correcta prosecución de autos, atento haberse informado en los acumulados "BORELLO, JUAN MAXIMILIANO y Otros c/SANCHEZ, MARIA GUADALUPE s/Daños y perjuicios" (CUIJ 21-116298705) que el demandado Juan Ramón González no reside en el domicilio sito Suipacha 1650 de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe (conforme constancia obrante a fs. 215 -escrito cargo nro. 21487/2021-), domicilio que oportunamente fuera informado en aquellos caratulados como último domicilio registrado del demandado por la Cámara Nacional Electoral (conforme constancia obrante a fs. 208 -escrito cargo nro. 15637/2021-) y por el RENAPER (conforme constancia obrante a fs. 212 -escrito cargo nro. 16992/2021), notifíquese al codemandado Juan Ramón González (DNI 13.167.076) mediante edictos, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de PB de Tribunales, conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho y contestar demanda en el término de 20 (veinte) días y que deberá transcribirse en el mismo el decreto de fecha 29 de abril de 2019 y el presente proveído". Firmado: Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria); Dra. Mariana S. Varela (Jueza). Rosario, 21 de Junio de 2022.

\$ 150 480834 Jul. 7 Jul. 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos: MEDINA, MARISA ALEJANDRA c/PALADINI, GUSTAVO y Otros s/Demanda compensación económica, CUIJ 21-02955431-2. Atento el fallecimiento del Sr. Paladini, Enzo Leandro Pablo y por iniciada la acción de Compensación Económica, cítese a 1 s herederos del mismo, por el término y bajo los apercibimientos de ley, o forme lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. de Santa Fe. Fdo. Dr. Arturo Audano, Secretario - Dr. Carlos E. Cadierno, Juez en suplencia.

\$ 40 480638 Jul. 7 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado cítese y emplácese por edictos a los Sres. José María González Diez, Esperanza González Diez, Trinidad González Diez, José Manuel Anciola Martín y José Manuel De Anciola Marti y a los herederos de Francisco Gutiérrez Fernández (Sra. María Felicidad Rodríguez Cosio) y de Ludivina González Diez (Sres. Esperanza González Diez, visitacion González Diez, Trinidad González Diez, Enrique González Diez y José Maria González Diez); para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Se deja constancia que se remitió correo electrónico al Registro de Procesos Universales para que informe si existe actualmente sucesión iniciada nombre de los codemandados. Autos caratulados: MURA OSCAR ALBERTO c/GONZALEZ DIEZ JOSE MARIA y Otros s/Escrituración, CUIJ 21-00759016-1 Fdo. Dr. Arturo Audano, Secretario. Rosario, Junio de 2022.

\$ 35 480829 Jul. 7 Jul. 25

En el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Ezequiel María Zabale, Secretaría del Dr. Federico Lema, en los autos caratulados: SOCIEDAD MUTUAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN c/YAÑEZ CARINA s/Juicio Ejecutivo (Expte. N° 704/2017) se ha dictado lo siguiente: "Tomo 113, Folio 299, Resolución 1993. Rosario, 23 de Agosto de 2017.- Y Vistos: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general en copia simple acompañado y que deberá certificar por ante la Actuaría. Por iniciada la acción expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trabrar embargo sobre los haberes que perciba el demandado, Carina Yañez, hasta cubrir la suma de \$.17.199,84.- con más la suma de \$.1.719,98.- para intereses y costas, con los límites dispuestos por Decreto Ley 484 87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Ar. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Acompañé informe comercial (Nosis, Org. Veraz S.A., etc.) a los fines de recabar mayor información en relación al demandado. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber". Fdo.: Dr. Ezequiel Zabale (Juez) - Dra. Gabriela B. Cossovich

(Secretaria). Dr. Lema, Secretario Subr.

\$ 60 480671 Jul. 7 Jul. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 14ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, dentro de los autos caratulados: DONOLO HUMBERTO s/Sucesión, Expte. N° 7455/22, que ordena: Rosario, 12 de mayo de 2022; Rosario, 12 de mayo de 2022. Proveyendo el escrito cargo N° 6619/22: Téngase presente la aclaración formulada. Previo a lo peticionado: Atento fallecimiento denunciado, previo a todo trámite líbrese oficio al Registro de Procesos Universales y a la Mesa de Entradas Única a fin de que informe si se ha iniciado juicio sucesorio de Angel Donolo. Fecho, emplácese por edictos a los herederos del mencionado para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (Art. 597 CPCCSF). Dra. Ma. Karina Arreche Secretaría Subrogante Dr. Marcelo Quaglia, Juez. En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Angel Donolo (DNI. 93656679) para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaria: María Karina Arreche. Rosario, 24/06/2022.

\$ 55 480830 Jul. 7 Jul. 25

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, hace saber que en autos "UGARTE, SONIA NADIA s/Solicitud propia quiebra" - CUIJ 21-02956697-3, se ha dictado la Resolución N° 587 de fecha 27 de junio de 2022 por la cual se estableció: "... Fallo: 1) Declarar la quiebra de Sonia Nadia Ugarte, titular de D.N.I. N° 36.005.936, con domicilio real en calle Sucre 897 de Rosario, Provincia de Santa Fe, y domicilio procesal en Corrientes 763, Piso 8 Oficina 10 y 11 de esta ciudad. 2) Clasificar al proceso en la categoría "B", oficiando a la Ecxma. Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a los fines de proceder al sorteo correspondiente. La fecha para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 3) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 4) Ordenar la inhibición general de la fallida, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), al Registro Nacional de Créditos Prendarios, a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si la fallida opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). Asimismo, ofíciase al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre de la fallida. 5) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, API, a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 6) Intimar a la deudora para que dentro de las 24hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 7) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 8) Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 9) Interceptar la correspondencia dirigida a la fallida, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficiar al Correo Oficial S.A. y a las empresas Andreani S.A. y Oca S.A.. 10) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de

Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, ha efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si la fallida es actora o demandada o tercera con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual). 11) Hacer saber a la fallida que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 12) Desapoderar a la fallida de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.). 13) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo de la deudora. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida —que comprenderá sólo los rubros generales - y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio de la fallida, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días. 15) Hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 16) Hacer saber a la fallida que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Comunicar a la empleadora que se ha declarado la quiebra de la Sra. Sonia Nadia Ugarte, por lo que deberá abstenerse de efectuar todo descuento por débitos automáticos y/o cuotas sociales y/o embargos que correspondan a deudas “anteriores” de la declaración de la quiebra y que deberá trabar embargo sobre los mismos en la proporción por el decreto reglamentario 484/1987 (que se utiliza como pauta referencial a la relación de empleo público) y hasta tanto se disponga el cese de la medida, debiendo depositarse los montos retenidos en cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, sucursal caja de abogados, a nombre de este Juzgado y para estos autos. 18) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb, Jueza - Dr. Lucas Menossi, Secretario. Rosario, 28 de Junio de 2022. Dra. Sedita, Prosecretaria.

S/C 480644 Jul. 7 Jul. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaría de la Dra. Silvina Leonor Rubulotta, en los autos caratulados: FARIAS, NATALIA c/PAFUMI, JOSE CARMELO y Otros s/Escrituración, CUIJ 21-02857737-8, se cita a los herederos de Olegaria Leonor Quinteros, para que comparezcan a estar a Derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 8 de Junio de 2022. Silvina L. Rubulotta, Secretaria Subr.

\$ 40 480633 Jul. 7 Jul. 25

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da.

Nominación de Rosario, Dra. Klebcar, notifica Tierra de Sueños S.R.L., CUIT 30-71155561-3, lo declarado en autos: DOWD, PATRICIO EDUARDO c/TIERRA DE SUEÑOS S.R.L. s/Medidas cautelares y preparatorias, CUIT N° 21-02949197-3: Rosario, 13/10/2021. Cargo N° 13205/21: Por presentados, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado por derecho propio, a mérito del poder especial de acompañado con este cargo, debiendo acompañar oportunamente el original. Otórgueseles la participación que por derecho le corresponde. Por promovida medidas preparatorias de juicio ordinario. A fin del reconocimiento de la documental presentada y absolución de posiciones (390 inc. 1 y 2 y 395 CPCC) fíjese audiencia para el día 25 de octubre de 2021 a las 11.00 hs. en forma presencial. Téngase presente para su oportunidad y de corresponder la pericial caligráfica en subsidio. Intímese a la demandada como lo solicita. Cítese a los demandados conforme art. 395 y 397 CPCC. Notifíquese por cédula con copia de la demanda haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Firmado. Dra. Klebcar (Jueza), Dra. Godoy (Secretaria). Y Otro: "Rosario, 29/12/2021. Cargo N° 17335/21: agréguese. Téngase presente. Como lo solicita, notifíquese por edictos a Tierra de Sueños SRL." Firmado. Dra. Klebcar (Jueza), Dra. Godoy (Secretaria). Y Otro: "Rosario, 18/02/2022. Cargo N° 1136/22: agréguese el acta de audiencia. Agréguese la documental en copia certificada. Como lo solicito, fíjese nueva fecha de audiencia confesional e intimativa de la demandada (punto V. apartados 1) y 3) del cargo N° 13205/21), con los mismos apercibimientos que la anteriormente fijada. Firmado. Dra. Klebcar (Jueza), Dra. Vaquero (Prosecretaria). Y Otro: "Rosario, 24/06/2022. Cargo N° 7418/22: téngase presente. Advirtiéndole que por un error involuntario no se consignó fecha en el decreto 18/02/22, como lo solicita, fíjese nueva fecha de audiencia confesional e intimativa de la demandada (punto V. apartados 1) y 3) del cargo N° 13205/21) para el 04 de agosto de 2022 a las 11:30 horas en forma presencial, con los mismos apercibimientos que la anteriormente fijada. Notifíquese por cédula. Firmado. Dra. Klebcar (Jueza), Dra. Godoy (Secretaria). En consecuencia quedan ustedes debidamente notificados que, quien revista el carácter de gerente y/o apoderado y/o representante con facultades suficientes para obligar a la sociedad Tierra de Sueños S.R.L., deberá concurrir a la audiencia del día 04 de Agosto de 2022 a las 11:30 horas a los efectos de absolver posiciones y de exhibir la documental intimada, ello bajo apercibimientos de ley. Asimismo, se le hace saber que en cuanto a la documentación que se les intima acompañen en original y en copia para su posterior certificación por parte de la Actuaría consisten en el Poder General otorgado en favor del señor Leandro Gabriel Fernández, DNI N° 24.198.842, mediante escritura N° 263 de fecha 24/11/2011 pasada por ante el escribano Guido Martínez Carbonell, titular del Registro N° 500 de Rosario. Dra. Vaquero, Prosecretaria. Rosario, 30 de Junio de 2022.

\$ 90 480811 Jul. 7 Jul. 25

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 18va. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Susana Gueiler, Jueza; Dra. Patricia Beade, Secretaria en los autos caratulados: PERETTI, HECTOR RICARDO c/BUIANI, VALERIA SOLEDAD s/Demanda Ejecutiva, CUIJ: 21-02944136-4 se ha dictado lo siguiente: auto Tomo: 118 Folio: 296 Resolución: 733. Rosario, 1 de Junio de 2022. Y Vistos... Resuelvo: Aprobar, en cuanto por derecho hubiere lugar, la planilla practicada en autos la que asciende a la suma de \$216.804,32.-Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler, Juez; Dra. Patricia Beade, Secretaria. Otro: Auto Tomo: 118 Folio: 297 Resolución: 734. Rosario, 1 de Junio de 2022. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Regular los honorarios del Dr. Walter Gómez en la suma de \$ 47.884,44.- (equivalente a 3,83 jus) - (Art. 7 inc 2 b Ley 6767), la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (Fallo: "Pereyra Mario Simón c/Municipalidad de Rafaela - Recurso

Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción s/ Incidente de Apremio por Honorarios" Expte. 135/2011 T°284 F°452/455 18.12.2018 Corte Suprema de Justicia de Santa Fe). Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler, Juez; Dra. Patricia Beade, Secretaria. Dra. Lobay, Prosecretaria.

\$ 55 480831 Jul. 7 Jul. 25

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, en autos: CICCARELLI, RUARDO RAUL s/Concurso Preventivo - CUIJ: 21-02933772-9- por Resolución N° 562 de fecha 23/06/2022: Resuelvo: 1) Fijar el día Jueves 1 de Septiembre de 2022 como fecha tope para hacer pública la propuesta presentando la misma en el expediente, conforme lo dispuesto por el Art. 43 LCQ. 5) Fijar el día Jueves 15 de Septiembre de 2022 para que tenga lugar en las oficinas del Juzgado la Audiencia Informativa prevista por el Art. 45 de la L.C.Q. 5) Fijar el día Jueves 22 de Septiembre de 2022 como fecha hasta la cual gozará el deudor del período de exclusividad. Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de concurso preventivo en el BOLETÍN OFICIAL y diario "El Jurista". 6) Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini, Secretaria. Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez. Dra. Filippini, Secretaria.

\$ 165 480682 Jul. 7 Jul. 27

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, en autos: CICCARELLI, JANIEL OSCAR s/Concurso Preventivo - CUIJ: 21-02933803-2- por Resolución N° 563 de fecha 23/06/2022: Resuelvo: 1) Fijar el día Jueves 1 de hacer pública la propuesta presentando la misma en el expediente, conforme lo dispuesto por el Art. 43 LCQ. 5) Fijar el día Jueves 15 de Septiembre de 2022 para que tenga lugar en las oficinas del Juzgado la Audiencia Informativa prevista por el Art. 45 de la L.C.Q.. 5) Fijar el día Jueves 22 de Septiembre de 2022 como fecha hasta la cual gozará el deudor del período de exclusividad. Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de concurso preventivo en el BOLETÍN OFICIAL y diario "El Jurista". 6) Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini, Secretaria. Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez.

\$ 165 480679 Jul. 7 Jul. 27

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, en autos: CICCARELLI, RAFAEL CARLOS s/Concurso Preventivo - CUIJ: 21-02933776-1- por Resolución N° 564 de fecha 23/06/2022: "Resuelvo: 1) Fijar el día Jueves 1 de Septiembre de 2022 como fecha tope para hacer pública la propuesta presentando la misma en el expediente, conforme lo dispuesto por el Art. 43 LCQ. 5) Fijar el día Jueves 15 de Septiembre de 2022 para que tenga lugar en las oficinas del Juzgado la Audiencia Informativa prevista por el Art. 45 de la L.C.Q. 5) Fijar el día Jueves 22 de Septiembre de 2022 como fecha hasta la cual gozará el deudor del período de exclusividad. Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de concurso preventivo en el BOLETÍN OFICIAL y diario "El Jurista". 6) Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini, Secretaria. Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez.

\$ 165 480677 Jul. 7 Jul. 27

Por disposicion del Sr. Juez del Juzgado de 11 Instancia de Circuito de Ejecución 20 Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ballarini, Secretaría de la Dra. Longhi, dentro de los autos caratulados: LOPEZ, JORGE LEOPOLDO c/DOMÍNGUEZ, ANGEL GUILLERMO s/Ejecutivo, Expte. Nro. 21-1393977-1, se ha ordenado notificar por edictos al demandado Sr. Domínguez Angel Guillermo, DNI Nro. 32.072.214, lo siguiente: "Rosario, 10 de Octubre de 2018 Por cumplimentado. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$2400, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Mariana Martínez, Jueza en suplencia. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria; "Rosario, 15 de Febrero de 2019. Téngase presente el domicilio laboral denunciado en calle Berutti 2154, Villa Constitucion. Hágase saber al oficial notificador que al momento de practicar la notificación deberá requerir la presencia del demandado en el domicilio denunciado, y de no ser hallado, deberá preguntar a quien lo atienda en el lugar si es que allí trabaja el requerido, y únicamente en caso afirmativo, procederá a practicar la notificación, dejándose constancia en la cedula respectiva. Atento el domicilio denunciado, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de diez (10) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Fdo. Dra. Mariana Martínez, Jueza en suplencia. Dra. Maria Elvira Longhi, Secretaria; "Rosario, 19 de Junio de 2019 Agréguese las constancias acompañadas. Por denunciado nuevo domicilio del demandado el de calle Formosa 785 Bis de la ciudad de Rosario. Téngase presente el mismo para futuras notificaciones. Fdo. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria. Dr. Luciano A. Ballarini, Juez; "Rosario, 05 de Agosto de 2019. Agréguese la cédula acompañada. Agréguese la cédula acompañada. Oficiese al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio, estado de supervivencia y todo otro dato de interés respecto del demandado, consignando DNI. Fdo. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria. Dr. Luciano A. Ballarini, Juez; Rosario, 4 de Septiembre de 2019. Por contestado oficio. Agréguese. Fdo. Dr. Pipió Prosecretario"; Rosario, 19 de Septiembre de 2019. Agréguese las constancias acompañadas. Por denunciado nuevo domicilio real del demandado el de calle Juan José Paso 2075 de la ciudad de Rosario. Téngase presente el mismo para futuras notificaciones. Fdo. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria; "Rosario, 10 de Febrero de 2020. Publíquense edictos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Ricardo E. Pipió, Prosecretario. Dr. Luciano A. Ballarini, Juez". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, Abril de 2020. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria.

\$ 60 480729 Jul. 7 Jul. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de Ejecución 2da. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ballarini, Secretaría de la Dra. Longhi, dentro de los autos caratulados: LOPEZ, JORGE LEOPOLDO c/Suárez, Rubén Ernesto s/Juicio Ejecutivo, Expte. Nro. 21-13911446-6,

se ha ordenado notificar por edictos al demandado Sr. Suárez Rubén Ernesto, titular del DNI Nro. 28.388.892, lo siguiente: "Rosario, 11 de Marzo de 2021. Por cumplimentado. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Hágase saber que deberá acompañar el original de la documental invocada y acompañada en copia previo al dictado de sentencia. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$18.000.-, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria. Dr. Luciano A. Ballarini, Juez; Rosario, 08 de Junio de 2022. Publíquense edictos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria. Dr. Luciano A. Ballarini, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 22 de Junio de 2021 - Dra. María Elvira Longhi Secretaria.

\$ 35 480727 Jul. 7 Jul. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, en autos: DE ASIS, RUBEN SERGIO s/Pedido de quiebra, CUIJ.21-02947661-3, por auto N° 876 de fecha 28/06/2022, se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día 29 de agosto de 2022 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la L.C.Q.. 2) Fijar el día 12 de octubre de 2022 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 28 de noviembre de 2022 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Asimismo, se hace saber que el Síndico designado en los presente autos es el C.P.N. Raúl Esteban Villagra, con domicilio en calle Azcuénaga 8413 de Rosario y con horarios de atención de lunes a viernes de 14 a 20hs. Publíquense por 5 días - Edicto sin cargo conforme Art. 182 L.C.Q.. Rosario, 28 de junio de 2022. Dra. Lobay, Prosecretaria.

S/C 480821 Jul. 7 Jul. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga y en autos: "MORALES, EZEQUIEL ALEJANDRO s/Sumaria Información" Expte. CUIJ 21-02951620-8 se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 27/12/21. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado. Por promovida Acción de Rectificación de Nombre (arts. 69 y 70 C.C.C.N.). Por ofrecida prueba. Agréguese la documental acompañada. Oficiése al Registro General y al R.N.P.A. a fin de que informen si existen cautelares a nombre de la solicitante, y a la U.R.II. y al Registro Nacional de Reincidencias para que informen sobre sus antecedentes penales. Publíquense edictos por el término de ley (art. 70 C.C.C.) Una vez producidas las pruebas y cumplidas que fueren las

exigencias dispuestas precedentemente, córrase vista al Asesor Letrado del Registro Civil y a la Fiscalía, en ese orden". Firmado: Dr. Marcelo Quiroga (Juez) - Dra. Lorena González (Secretaria). Se hace saber que el Sr. Ezequiel Alejandro Morales (DNI 36.453.838) promueve la presente acción a los fines de suprimir su apellido paterno "Morales" y llamarse Ezequiel Alejandro "García". Publíquese una vez por mes durante dos meses sin cargo por patrocinio Defensoría Zonal. Secretaría, 29 de junio de 2022. Dra. Rocci, Secretaria en suplencia.

S/C 480832 Jul. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) en los autos caratulados: SOLOHAGA MILTON JESUS s/Supresión de apellido 21-02941946-6 - Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 13ra. Nom., se ha ordenado: "Rosario, 29 de Abril de 2021. Por presentada, domiciliada, con patrocinio letrado, otórgasele la participación legal que por derecho corresponda. Certifíquese el acta de nacimiento que se acompaña. Por iniciada la pretensión que expresa. Imprímase al presente el trámite del juicio sumarísimo. Cítese y emplácese a Amado Jesús Solohaga a comparecer a estar a derecho, a contestar la demanda y ofrecer su prueba en el término y bajo los apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Dése intervención a Fiscalía, al representante del Registro Civil y al Defensor General (art. 103 CCC). Oficiése al Registro de la Propiedad Inmueble, al registro de Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios de Santa Fe, aun que informe si sobre la el menor Milton Jesús Solohaga pesa inhibición general de bienes o si registra gravámenes o embargos; a la Mesa de Entrada Unica de este Poder Judicial afin que informe sobre eventuales medidas cautelares iniciadas en su contra, y/o juicios promovidos contra este; al Juzgado de menores en turno afin de que se sirvan informar si el menor registra causa alguna en carácter de imputado y al Registro Nacional de Reincidencias de corresponder a fin de que se sirvan informar si registra antecedentes. Publíquense edictos conforme lo normado por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Recaratúlese conforme al trámite impreso a los presentes. Fdo: Lucas Menossi (Secretario) - Dra. Verónica Gotlieb (Jueza). El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 3. Secretaría, Rosario, de 2022. Lucas Menossi, Secretario. Rosario, 19 de Mayo de 2022.

S/C 480802 Jul. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial d la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb y en autos: GRÜNING ESILDA - sus herederos c/BENNICE, ANTONIO s/Prescripción Adquisitiva, Expte. CUIJ 21-04975513-6, se hace saber que se ha dictado h siguiente aclaratoria: N° 410 Rosario, 17-05-2022. Antecedentes y fundamentos: Los autos caratulados: GRUNING ESILDA - sus herederos c/BENNICE, ANTONIO s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-04975513-6 venidos a resolver el pedido de aclaratoria presentado por la actora por escrito cargo n° 5951/22, y advirtiendo que la sentencia nº 348 de fecha 04-03-2015, no consigna b descripción del inmueble de acuerdo con lo solicitado en la demanda y demás constancias de autos corresponde aclarar la sentencia en el sentido de que el inmueble inscripto al Tomo 382C, Folio 253, n° 134816, Departamento Rosario consiste: 1) en un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad designado con el número 24A en el plano archivado bajo el n° 7689 del año 1955 (hoy plano DU4101/2011), ubicado en calle Alsina entre Avda. Pellegini y el Pasaje Suárez, los 9,90 m de este último hacia el Norte compuesto de 7,36 m.

de frente al Oeste, por 10,80 m de fondo. Encierra una superficie total de 79,4880 m2 y linda por su frente a Oeste con la calle Alsina, al Norte con el lote 24C al Este con parte del lote 24 B y a Sud con Armando Ingechieri. 2) La mitad indivisa del lote 24 C (pasillo) del mismo plano, situado en calle Alsina entre el Pasaje Suárez y Avda. Pellegrini, a los 27,23 m de Avda. Pellegrini al Sud, compuesto de 1,30 m de frente al Oeste, por 10,80 m. de fondo superficie: 14,04 m2, y linda: al Oeste con la calle Alsina, al Norte y Este con otros propietarios, y al Sud con el lote antes descripto. Resuelvo: Aclarar la resolución nº 348 de fecha 04-03-2015 en el sentido señalado. Insértese y hágase saber". Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) - Dr. Lucas Menossi (Secretario). Secretaría, 29 de junio de 2022. Dra. Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 80 480833 Jul. 7 Jul. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3 Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Benítez, Fabio Javier, D.N.I. N° 33.734.745, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BENITEZ, FABIO JAVIER s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13877264-8: Rosario, 06/11/2017. Tomo: 115 - Folio: 376 - Resolución: 2879. Y Vistos: Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, a mérito de la copia del poder general acompañada, la que deberá certificar por ante la Actuarla, acuérdasele la participación que por derecho le corresponda. Por promovida la acción que expresa, emplácese al demandado a estar a derecho por el término de tres (03) días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Trabará embargo sobre los haberes que perciba el demandado hasta cubrir la suma de \$9600.30.- con más la suma de \$2.880,09.- para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto Ley 484187. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Resérvese sobre documental acompañado por Secretaría Acompañar informe comercial (NOSIS, Organización Veraz, etc.) e informe de BCRA, en relación al demandado. Martes y viernes notificaciones en Secretaría. Notifíquese (art. 36). Informe el presentante dirección de correo electrónico a los fines de futuras notificaciones. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez); Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.). Dra. Faure, Prosecretaria.

\$ 33 480702 Jul. 7 Jul. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3° Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Amarillo, Dora Elba, D.N.I. N° 10.865.095, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/AMARILLO, DORA ELBA s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02918725-5: Rosario, 17/03/2022. Agréguese. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez); Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.). Dra. Faure, Prosecretaria.

\$ 33 480700 Jul. 7 Jul. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3ra. Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Coronel, Nicolás Ricardo D.N.I. N° 37.403.692, lo

declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CORONEL, NICOLAS RICARDO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02872418-4): Rosario, 08/02/2022. Tomo: 140 Folio: 103 - Resolución: 18. Y Vistos... Y Considerando:... Fallo: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra Coronel Nicolás Ricardo por el cobro de la suma de pesos diez mil seiscientos once con 91/00 (\$10.611,91) con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez) - Dra. Gabriela B. Cossoovich (Sec.). Dra. Faure, Prosecretaria.

\$ 33 480699 Jul. 7 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Andres Massobrio (DNI 6.042.827) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MASSOBRIO, JOSE ANDRES S/SUCESORIO" (CUIJ N°21-02956652-3) . Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jul. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE NICOLAS SILVA (DNI 12.526.845) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SILVA, JOSE NICOLAS S/SUCESORIO" (CUIJ N°21-02957782-7). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"

\$ 45 Jul. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BALTAZAR GIAMETTA (DNI 93.583.324) y ANA JOAQUINA MARTIN (DNI 1.038.855) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GIAMETTA, BALTAZAR Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02956072-9.

\$ 45 Jul. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALFREDO ROLDAN (LE 2.280.639) y ADORA ESTER GAUCHAT (LC 6.001.405) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROLDAN, ALFREDO Y OTROS S/SUCESORIO" (CUIJ N°21-02956862-3). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"

\$ 45 Jul. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CONTRISTANO, NICOLAS EDUARDO D.N.I. 37.797.282 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CONTRISTANO, NICOLAS EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02953384-6. Fdo.

\$ 45 Jul. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICOLAS ACOSTA D.N.I. 7.124.915 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ACOSTA, NICOLAS S/ SUCESORIO cuij 21-02957002-4. Fdo.

\$ 45 Jul. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO JUAN FAZEKAS D.N.I. 6.059.057 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FAZEKAS, EDUARDO JUAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02955038-4). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Jul. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRACIELA VIVIANA CORTAZAR D.N.I. 5.081.481 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CORTAZAR, GRACIELA VIVIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02954792-8). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Jul. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL FLORES D.N.I. 10.133.472 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FLORES, MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02957280-9)

\$ 45 Jul. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Angélica Granados (DNI 3.067.532) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GRANADOS, ANGÉLICA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02944277-8.-

\$ 45 Jul. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Susana Randisi (DNI 13.488.269) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RANDISI SUSANA S/ SUCESORIO - 21-02956220-9.-

\$ 45 Jul. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IDA MARTINO D.N.I. 93.993.151 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINO, IDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02957501-8). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario

\$ 45 Jul. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DORA DELFINA PEREZ D.N.I. 1.206.329 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEREZ, DORA DELFINA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02958251-0). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario.

\$ 45 Jul. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO LUIS DA PONT D.N.I. 10.246.530 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DA PONT, PEDRO LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02957598-0). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario.

\$ 45 Jul. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIDIA SUSANA STAFFOLANI D.N.I. 10.866.521 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "STAFFOLANI, LIDIA SUSANA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02956032-0). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Jul. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA HERNANDEZ L.C. 3.960.465 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "HERNANDEZ, MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02913468-2). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario.

\$ 45 Jul. 07

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSE FLORES (D.N.I.. 23.674.756) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FLORES, JUAN JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02954356-6" . Rosario,

\$ 45 Jul. 07

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO OSCAR NICASTRO (D.N.I.. 6.052.714) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "NICASTRO, HORACIO OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02913316-3' .Rosario.-

\$ 45 Jul. 07

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO RAUL NOFRI (D.N.I.. 6.014.605) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "NOFRI, FRANCISCO RAUL S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA - 21-02957140-3". Rosario.-

\$ 45 Jul. 07

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRISTIAN HUGO OVIEDO (D.N.I.. 26.301.305) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "OVIEDO, CRISTIAN HUGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02957719-3" . Rosario.-

\$ 45 Jul. 07

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS TULIO DRIUSSI (D.N.I.. 5.995.842) y de ISABEL MORLA (D.N.I. 2.959.335) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MORLA, ISABEL Y OTROS S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. - 21-02955335-9" . Rosario.-

\$ 45 Jul. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO KURT KERN (D.N.I. 6.048.804), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "KERN, GUILLERMO KURT S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ 21-02957488-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIA LARREA D.N.I. 6.620.588 por un día, para que lo acrediten dentro de

los treinta días. Autos caratulados: "LARREA, JULIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02957472-0). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario.

\$ 45 Jul. 07

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de POLA SANTIAGO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: POLA SANTIAGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. CUIJ N°21-25861985-1) Casilda, 06/07/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Jul. 07

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°1 del DISTRITO JUDICIAL N.º 12 de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y de la Dra. Luz Maria Gamst (secretaria), se ha ordenado citar y emplazar a los herederos, acreedores, legatarios, y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante ELIDA ELENA CISNEROS, DNI 14.444.062 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "CISNEROS, ELIDA ELENA S/ SUCESORIO" cuij 21-25440920-8. Fdo: DRA LUZ MARIA GAMST (secretaria) Y DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (juez).

\$ 45 Jul. 07

Por disposición del juez de distrito en lo civil y comercial de la 1era. nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRIMI CELESTINA ANTONIO, DNI 6.008.358 para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados "GRIMI CELESTINA S/ SUCESORIO" cuij 21-25439947-4. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados de tribunales y en el boletín oficial por el término de 10 días hábiles. Fdo: Dra. Luz María Gamst (secretaría) San Lorenzo, 2022.

\$ 45 Jul. 07

Por disposición del juez de distrito en lo civil y comercial de la 1era. nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA TERESA ZUDDAS, DNI 10.310.104 para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados "ZUDDAS MARIA TERESA S/ SUCESORIO" cuij 21-25440914-3. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados de tribunales y en el boletín oficial por el término de 10 días hábiles. Fdo: Dra. Luz María Gamst (secretaría) San Lorenzo, 2022.

\$ 45 Jul. 07

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agüeda Orsaria, Juez; Secretaría del Dr. Alejandro Danino, dentro de los caratulados: "TOMMASI, ANGEL FRANCISCO S/ SUCESORIO" Expte: CUIJ N° 21-25657574-1, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don ANGEL FRANCISCO TOMMASI -DNI N° 6.143.248-, a publicarse dichos Edictos 5 veces en 10 días -art. 592 del C.P.C.C.-, en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. citándolos por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.).

\$ 45 Jul. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos del causante DIEGO HERNAN AUSILI (DNI 28.454.987), para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles.- Autos caratulados "DIEGO HERNAN AUSILI S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25657550-4, FIRMADO Dr. Alejandro Danino, Secretario, Dra. Orsaria M. Agueda, Jueza.

\$ 45 Jul. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARIA MAGDALENA BAVCEVIC, DNI Nº 9.969.820 y el causante Sr. AMILCAR DE LA FUENTE, L.E Nº 6.123.759, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "DE LA FUENTE, AMILCAR Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ Nº 21-02952636-9".

\$ 45 Jul. 07

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución Dra. Águeda M. Orsaria, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos quiénes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DIEGO ALCALÁ FERREYRA, D.N.I. Nº 2.902.489 y CARMEN DELIA VILLAFANE, D.N.I. Nº 2.485.696, por el término de TREINTA (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal. Firmado: Dr. Alejandro Danino (Secretario). Autos: "FERREYRA DIEGO ALCALÁ y OTROS s/ SUCESORIO" (CUIJ 21-25657516-4). Fdo. Dr. Alejandro Danino (Secretario).-

\$ 45 Jul. 07

El Sr. JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito 14 de la 1era. Nominación de Villa Constitución, ha dispuesto llamar a herederos, acreedores, legatarios de Doña PEREYRA IRENE a fin de que comparezcan a este Tribunal para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días. Firmado: Dra. AGUEDA ORSARIA (JUEZA) DR. ALEJANDRO DANINO (SECRETARIO), Villa Constitución, Santa Fe, 5 DE Julio de 2022. "Pereyra Irene s/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-25657562-8.

\$ 45 Jul. 07

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución en autos "ARIAS, JUAN EMILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-25657476-1, mediante decreto de fecha 14 de junio de 2022 se citó y emplazó a los herederos,

acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Emilio ARIAS, D.N.I. 10.247.672 para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos, conforme lo normado en el artículo 2340 del Código Civil y Comercial. Fdo. DR. ALEJANDRO DANINO (Secretario).

\$ 45 Jul. 07

El Sr. JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito 14 de la 1era. Nominación de Villa Constitución, ha dispuesto llamar a herederos, acreedores, legatarios de Don CAFFARO EDUARDO OSCAR a fin de que comparezcan a este Tribunal para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días. Firmado: Dra. AGUEDA ORSARIA (JUEZA) DR. ALEJANDRO DANINO (SECRETARIO), Villa Constitución, Santa Fe, Julio de 2022.- Autos: "Caffaro Eduardo Oscar s/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-25667473-7.

\$ 45 Jul. 07

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito Nº9 de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Andres Espinoza, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de RONAL CARLOS VAN MEEGROOT, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley.- Expte. - AUTOS: VAN MEEGROOT, RONAL CARLOS S/ SUCESORIO, CUIJ. 21-26364824-9.- Rufino, .. de Junio de 2022.-

\$ 45 Jul. 07

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza, cita y emplaza a herederos, sucesores y legatarios de Doña ELIDA FIORE y Don EDUARDO MON para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Autos "MON EDUARDO Y FIORE ELIDA S/ SUCESORIOS" CUIJ 21-26364159-8 Secretaría. Rufino, de julio de 2021.-

\$ 45 Jul. 07

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Distrito Nro. 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli -Juez-, Secretaría del Dr. Jorge Espinoza, en autos: PEREZ NELIDO NAZARENO s/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26364852-5) se cita, llama y emplaza por el termino de ley a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de NELIDO NAZARENO PEREZ (DNI 7.339.509), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley.-

\$ 45 Jul. 07

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de la Novena Nominación de la ciudad de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores legatarios del causante DON HECTOR ENRIQUE ELGUERO DNI Nro. 12.179.205, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "ELGUERO, HECTOR ENRIQUE S/ SUCESORIO" (C.U.I.J. NRO. 21-26364116-4 - Año 2021). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en el transparente de Mesa de Entradas de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nro. 11.827. Rufino de Abril de 2022.

\$ 45 Jul. 07

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia de Distrito de la 2ª nominación de la ciudad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza al Sr. Stenta Clemente DNI: para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales (una vez por mes durante el término de seis meses). Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, Febrero del 2022. Dr. Gabriel A. Carlini, juez; secretaria del Dr. Alejandro W. Bournot.

\$ 33 477393 Jul. 07

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de

Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. Alejandro Walter Bournot, dentro de los autos caratulados "ARDUINO NÉLIDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-24618079-9), se ha dispuesto emplazar a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. NÉLIDA ARDUINO, L.C. 1.112.858, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del termino de ley.

\$ 45 Jul. 07

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña PONCE EDELINA ADELINA LC 5.738.709 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "PONCE EDELINA ADELINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24618334-9 ". Venado Tuerto, 05 de Julio 2022.-

\$ 45 Jul. 07

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña CRESPO ELENA DNI 584.518 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "CRESPO ELENA S/ SUCESORIO 21-24617991-0". Venado Tuerto, 05 de Julio 2022.-

\$ 45 Jul. 07

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña GARETTO, ALICIA ROSA DNI 6.437.630 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "GARETTO, ALICIA ROSA S/ SUCESORIO 21-24617237-1". Venado Tuerto, 05 de Julio 2022.-

\$ 45 Jul. 07

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don BONOMO RODOLFO ANTONIO DNI 17.729.140 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "BONOMO RODOLFO ANTONIO S/ DECLARATORIA DE

HEREDEROS 21-24618129-9". Venado Tuerto, 05 de Julio 2022.

\$ 45 Jul. 07

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don NAVARRO MAXIMO PANTALEON DNI 6.114.547 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "NAVARRO MAXIMO PANTALEON S/ SUCESORIO 21-24617675-9". Venado Tuerto, 07 de Julio 2022.-

\$ 45 Jul. 07

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en los Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto a cargo Dr. Gabriel Alberto Carlini, Secretaria Dr. Alejandro Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de JORGE ALBERTO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 11.152.371, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados "Rodriguez, Jorge Alberto s/Sucesorio" CUIJ: 21-24617914-7/2022. Venado Tuerto, 20 de Mayo de 2022. Dr. Alejandro Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 Jul. 07
